

Balance Anual de Gestión Pública

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

2025



J.E.M./N.P. N° 10/2.026.-

La Asunción, 4 de Febrero de 2.026.-

Al
Economista Carlos Fernández Valdovinos
Ministro de Economía y Finanzas
E. S. D.

Esta Magistratura, integrando en cabal representación de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y en ejercicio de la Presidencia de esa Institución, tiene a bien remitir el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.025, según formato establecido para el efecto, en observancia al Artículo 313, numeral 1), inciso b), Anexo A del Decreto N° 3.248/2.025.-

Dios os guarde, cordialmente.-

Ante mí:

Abogada María Gabriela Irion
Secretaría General

Profesor Doctor César Antonio Garay
Presidente

***Misión:** Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-*

ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE	2
SIGLAS	3
GLOSARIO DE TÉRMINO	4
PRESENTACIÓN	6
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD	7
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes	7
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8
II.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	8
II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad.....	11
➤ Estadísticas Misionales.....	11
III. DESAFIO FUTURO Y SEGUIMIENTO	12
III.1 DESAFIO FUTURO.....	12
III.2 SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2024	12
ANEXO I.....	14
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria.....	14
ANEXO II.....	19
➤ Recursos Humanos	19
➤ Contactos	20

***Visión:** Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos. -

SIGLAS

BAGP: Balance Anual de Gestión Pública.

JEM: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

OEE: Organismos y Entidades del Estado.

SD: Sentencias Definitivas.

AI: Autos Interlocutorios.

PEI: Plan Estratégico Institucional.

POI: Plan Operativo Institucional.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

UNA: Universidad Nacional de Asunción.

NRM: Normas de Requisitos Mínimos (MECIP:2015).

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Expediente Electrónico: Conjunto de datos registrados en un soporte electrónico, durante el seguimiento y hasta la finalización de la actividad Institucional, y que comprende un contenido, un contexto y una estructura suficiente para construir una prueba o una evidencia de esa actividad. (Artículo 26 de la Ley N° 6.822/2.021).

Autos Interlocutorios: Resolución dictada por el pleno del Jurado, sobre peticiones de las partes que requieran sustanciación, planteadas durante los procedimientos.

Sanción: Medida impuesta por el Jurado en la sentencia definitiva que pone término al proceso de enjuiciamiento, por haberse comprobado el mal desempeño funcional, que puede consistir en el apercibimiento o la remoción del enjuiciado, de acuerdo al grado de reprochabilidad atribuido al mismo y las circunstancias a favor y en contra del enjuiciado.

Apercibimiento: Sanción de menor grado prevista en la ley del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, que puede ser impuesta en el caso de comprobarse la responsabilidad funcional del enjuiciado, de acuerdo al grado de reprochabilidad y las circunstancias a favor y en contra del mismo.

Remoción: Máxima sanción prevista en la ley del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, que puede ser impuesta en el caso de comprobarse la responsabilidad funcional del enjuiciado, y que consiste en la destitución o privación del cargo del mismo, de acuerdo al grado de reprochabilidad y las

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos. -

circunstancias a favor y en contra del procesado.

Según la ley que rige el funcionamiento del Jurado, en caso de comprobarse la responsabilidad funcional del enjuiciado y además registre dos apercibimientos previos al dictado de la sentencia, el Jurado procederá a la remoción del cargo.

Sentencia definitiva:

Resolución dictada por el Jurado que pone fin al proceso de enjuiciamiento, que podrá consistir en la absolución del enjuiciado, sanción de remoción o apercibimiento o cancelación, según corresponda.

Compulsa:

Copia autenticada de documentos que forman parte de un proceso conformado como expediente judicial, verificado y autenticado con base en los originales, por el actuario que interviene en el expediente.

Instrumentales:

También llamada prueba documental, es la formada por los documentos que las partes tengan en su poder y que presenten en el juicio dentro del término procesal oportuno, o que, estando en poder de la parte contraria, se intime a esta para su presentación cuando por otros elementos de juicio resulta verosímil su existencia y contenido, entre el concepto de esta prueba figuran también los documentos que hallaren en poder de terceros, el que podrá ser requerido para su presentación, sin perjuicio de este a una negativa si el documento fuere de su exclusiva propiedad y la exhibición podría causarle perjuicio. (Manuel Osorio/ Diccionario de Ciencias Jurídicas políticas y Sociales.)

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-

PRESENTACIÓN

El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados es un Estamento creado por la Constitución de la República en el año 1.992, cuya atribución básica y principal consiste en juzgar el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos (estos últimos, a tenor de la Ley N° 4.423/2.011 “*Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública*”), por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño de sus funciones definidos en la ley reglamentaria. La ley que rige el funcionamiento del Jurado es la N° 6.814/2.021 «*Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de magistrados judiciales, agentes fiscales, defensores públicos y síndicos de quiebra y deroga la Ley N° 3759/09 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes”, y sus modificatorias*».

Durante el Ejercicio Fiscal 2.025, al igual que el ejercicio anterior la Institución tuvo como uno de los principales objetivos imprimir celeridad a la tramitación de los procesos. En efecto, en todos los casos, observó el plazo legal establecido por la Ley N° 6.814/2.021, en su Artículo 33, tercer párrafo, mediante el dictado de 16 (diez y seis) sentencias definitivas, lo que evitó la extinción de los procesos de enjuiciamiento, en consecuencia, la impunidad y la morosidad. A tales efectos, se realizaron diversas sesiones ordinarias y extraordinarias, producciones de pruebas testificales, diligenciamiento de oficios, notificaciones, alegatos de partes, entre otros, lo que permitió resolver en tiempo y forma las causas pendientes, garantizando el efectivo acceso a la justicia de los ciudadanos ante el Estamento Constitucional.

Asimismo, con miras a consolidar la cultura de la integridad, prevenir los conflictos de intereses, resguardar la confianza ciudadana, reafirmar el Estado de Derecho y la Seguridad Jurídica de la República, en las sesiones del 21 de Agosto y 4 de Setiembre, ambas del 2.025, el Pleno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobó el Código de Ética para Miembros del Colegiado, en sus versiones general y específica, respectivamente. -

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos. -

I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados tiene como misión:

Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

La misión Institucional transcrita precedentemente, refleja la competencia conforme al marco constitucional, el cual en su Artículo 253 crea el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados como un Estamento colegiado, compuesto de la siguiente manera: dos representantes de la Corte Suprema de Justicia, dos representantes del Consejo de la Magistratura, dos representantes de la Honorable Cámara de Diputados y dos representantes de la Honorable Cámara de Senadores, estos cuatro últimos deberán ser abogados.

El cumplimiento de su misión constitucional lo ejecuta a través de su Ley Orgánica N° 6.814/2.021 y las demás disposiciones reglamentarias y complementarias.

Las actividades del JEM se enmarcan en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2.030, en el Eje Estratégico (4) “Fortalecimiento Político Institucional”, línea transversal (II) “Gestión Pública Eficiente y Transparente”. La interacción del eje estratégico con la línea transversal, resulta en la estrategia (4.1) “Garantizar el acceso a los derechos humanos, mejorar la justicia y la seguridad” y, en el objetivo específico (4.1.1) “Mejorar el acceso y alcanzar una eficiente administración de la justicia con igualdad de Oportunidades”, los cuales están vinculados al POI, a través de la ejecución de su actividad misional, en control sobre los operadores de justicia dentro del marco de su competencia, lo que propicia una mejor calidad en el servicio judicial, en beneficio de la ciudadanía.

Asimismo, dentro de la Agenda 2.030, los planes Institucionales se encuentran vinculados a los ODS, específicamente al Objetivo 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

Durante el Ejercicio Fiscal 2.025, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados fortaleció su capacidad de gestión Institucional mediante acciones transversales orientadas a mejorar la coordinación interna, el seguimiento de la planificación operativa, la cooperación interinstitucional, la integridad pública, la transparencia y la modernización administrativa. Estos avances contribuyeron a sostener el desempeño Institucional, reforzar la rendición de cuentas y consolidar condiciones para la mejora continua en el Ejercicio Fiscal 2.026.

En este marco, se alcanzaron los siguientes logros Institucionales:

- **Mejora de la coordinación interna para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI):** se sostuvo la articulación permanente entre áreas misionales y de apoyo, además se realizó el monitoreo periódico del POI, fortaleciendo el seguimiento del grado de cumplimiento de objetivos Institucionales.
- **Fortalecimiento de la gestión basada en información y control de avance:** se colaboró con el procesamiento de datos para la elaboración de resultados cuantitativos vinculados a rendiciones de cuentas a la ciudadanía y se impulsó el desarrollo de un sistema de tablero de control para el monitoreo de los planes Institucionales, permitiendo contar con información para la toma de decisiones.
- **Consolidación de la cooperación Interinstitucional:** se realizó el seguimiento de convenios vigentes y se avanzó en la gestión de nuevas alianzas estratégicas, consolidándose coordinaciones con el Consejo de la Magistratura, la Escuela Judicial y la Contraloría General de la República, fortaleciendo la articulación para iniciativas Institucionales.
- **Impulso de prácticas Institucionales de responsabilidad socio ambiental:** se coordinaron acciones de gestión de residuos sólidos con separación de los mismos, y se promovió la entrega de materiales revalorizables a recicladores, contribuyendo a políticas de mejoramiento ambiental y social.
- **Participación y coordinación interáreas mediante instancias colegiadas:** se integraron espacios de comités Institucionales, contribuyendo a la coordinación de acciones transversales y al alineamiento operativo interno.

Asimismo, durante el Ejercicio Fiscal 2.025 el JEM continuó fortaleciendo el Sistema de Control Interno mediante la implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP:2015), como parte de una gestión orientada a resultados, mejora continua y administración de riesgos Institucionales. En ese sentido:

- **Avances normativos y de gestión por procesos:** en el marco del Plan de Trabajo MECIP aprobado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 212/2.025, se revisó y actualizó el Mapa de Procesos

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos. -

Institucional; se actualizaron y aprobaron la Política de Control Interno, las Políticas de Gestión del Talento Humano, los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia y las Políticas Operacionales; igualmente, se desplegaron los subprocesos con caracterización, procedimientos, riesgos, controles e indicadores, fortaleciendo el diseño y la operatividad del sistema de control interno.

- **Fortalecimiento de capacidades internas en control interno:** se realizaron 10 talleres de Inducción y Reinducción sobre la Norma de Requisitos Mínimos MECIP, con una participación del 82,5 % del total de servidores públicos, promoviendo la apropiación del MECIP como herramienta de gestión Institucional.
- **Seguimiento y verificación externa del sistema de control:** en la evaluación respecto al grado de madurez del Sistema de Control Interno correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.024, el JEM obtuvo una calificación de 2,76 (Diseñado Alto), mejorando respecto al año anterior (2,27). Cabe destacar que, durante el Ejercicio 2.025, la Contraloría General de la República realizó una evaluación in situ sobre la efectividad del sistema, cuyos resultados serán comunicados en el periodo 2.026.
- **Diagnóstico Institucional para mejora continua:** se aplicó una encuesta Institucional sobre conocimiento, percepción y apropiación del MECIP, a fin de obtener datos concretos que permitan orientar acciones de fortalecimiento, identificar brechas y promover planes de mejora individual, consolidando una cultura Institucional basada en la mejora continua.

En materia de transparencia e integridad pública, el JEM sostuvo el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa y pasiva, asimismo, fortaleció la rendición de cuentas, en el marco de la Ley N° 5.189/2.014, la Ley N° 5.282/2.014 y la Ley de Integridad N° 7.389/2.024. En particular:

- En cumplimiento del compromiso asumido en la Cumbre de Poderes, celebrada el 17 de Febrero de 2.025, en el marco de la Estrategia Nacional de Combate a la Corrupción, iniciativa 28: Fortaleciendo la integridad en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Pleno resolvió, en Sesiones Ordinarias del 21 de Agosto y 4 de Septiembre de 2.025, aprobar el Código de Ética para Miembros del JEM, de conformidad al Artículo 39, Capítulo V, Disposiciones Finales del Código de Ética para Miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Resolución J.E.M./PLENO N° 01/2025 de fecha 4 de Septiembre de 2.025.

Este código establece normas de conducta ética, cuyo propósito es promover la excelencia en el juzgamiento de magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la comisión de hechos punibles o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones. Regula la conducta funcional y extra funcional de los Miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en cuanto pueda afectar el cumplimiento cabal de sus deberes.

De esta manera, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados reafirma su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, avanzando hacia una gestión más íntegra y responsable.

- Se desarrollaron acciones de capacitación y concienciación en transparencia y lucha contra la corrupción;
- Se procesaron solicitudes de información pública garantizando respuestas en tiempo y forma;
- Se capacitó a Funcionarios responsables en materia de acceso a la información pública;

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-

- Se realizó la carga mensual de datos e informes en la página web Institucional (botonera de acceso a la información pública), registrándose **100% de cumplimiento** de Transparencia Activa Ley N° 5.282/2.014 hasta Diciembre de 2.025, y **100% de cumplimiento** de Transparencia Gubernamental Ley N° 5.189/2.014 hasta Noviembre de 2.025, quedando pendiente el registro correspondiente al mes de Diciembre.

En cuanto a la transparencia pasiva, el JEM recibió 14 pedidos de información a través del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, los cuales fueron respondidos en tiempo y forma.

En rendición de cuentas al ciudadano, conforme al Decreto N° 2.991/2.019 y a la Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 161/2.025, se conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) y se presentaron los informes trimestrales correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del 2.025, así también, el informe anual en tiempo y forma.

Finalmente, mediante Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 306/2.025 de fecha 24 de Julio de 2.025, se aprobó el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2.025, consolidando componentes vinculados al acceso a la información pública, participación ciudadana, gestión de riesgos de integridad, ética pública y rendición de cuentas.

Componentes del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública – 2.025		
1	Acceso a la Información Pública	Meta: Garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión Institucional en el plazo legal.
2	Participación Ciudadana	Meta: Involucrar a la ciudadanía en la gestión pública mediante canales de consulta, información y receptividad del servicio.
3	Gestión de Riesgos que puedan comprometer la Integridad Pública	Meta: Identificar, evaluar y mitigar los riesgos Institucionales que comprometen la integridad y transparencia pública.
4	Integridad y Ética Pública	Meta: Fortalecer los valores y principios que deben guiar la conducta de los Funcionarios de la Institución con el objetivo principal de crear una cultura Institucional.
5	Rendición de Cuentas al Ciudadano	Meta: Garantizar la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, mediante informes y socialización efectiva.

Fuente: <https://www.jem.gov.py/jem-aprueba-plan-anual-de-transparencia-e-integridad-publica-2025/>

Como parte del fortalecimiento del vínculo con la ciudadanía, la Oficina de Atención a la Ciudadanía registró 380 atenciones durante el periodo, con distribución equilibrada entre atención presencial y telefónica, además de atenciones por correo electrónico. Asimismo, el JEM realizó 45 Sesiones Ordinarias y 5 Sesiones Extraordinarias, transmitidas en vivo a través de canales oficiales, fortaleciendo la transparencia Institucional.

En cuanto a modernización y transformación digital, mediante la implementación del sistema de expediente electrónico se fortaleció la transparencia en la gestión documental, se redujo el uso de papel y se mejoró la seguridad y trazabilidad de la información. En el mismo sentido, se avanzó con el inventario y digitalización

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos. -

mediante el procesamiento de 597 documentos, se realizaron copias de seguridad en el servidor Institucional y en un respaldo externo. Se actualizó el catálogo de documentos, lo que facilita la localización, consulta y preservación, en coordinación con el Departamento de Archivo y Gestión Documental.

En conjunto, los avances Institucionales alcanzados durante el Ejercicio Fiscal 2.025 consolidan una base técnica y operativa orientada a sostener la eficiencia, fortalecer la integridad y la transparencia, además de profundizar la modernización administrativa del JEM en el Ejercicio Fiscal 2.026.

II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad

➤ Estadísticas Misionales

Concepto	Cantidad	Describir brevemente cada concepto
Expedientes ingresados	249	Conjunto de documentos que componen la presentación de una acusación que se ha recibido y registrado en la Institución.
Expedientes rechazados “in limine”	117	Cuando la acusación atribuye al enjuiciable hecho que se aparten notoriamente de las causales de enjuiciamiento previstas en la ley será rechazada “in limine”.
Sentencias Definitivas	16	Resolución dictada que da término al proceso de enjuiciamiento y que puede consistir en la remoción, el apercibimiento o la absolución del enjuiciamiento.
Autos Interlocutorios	223	Resoluciones dictadas por el Pleno de Jurado, sobre peticiones de las partes que surgen de los análisis jurídicos de expedientes.
Enjuiciamientos iniciados de oficio	22	Se refiere a la facultad de iniciar un proceso (investigación preliminar o enjuiciamiento) sin necesidad de que haya una acusación previa.
Enjuiciamientos en Trámite	29	Procesos de enjuiciamiento iniciados por el Pleno del Jurado, que se hallan en trámite.
Magistrados Enjuiciados	22	Inicio de enjuiciamiento contra Magistrados Judiciales.
Agentes Fiscales Enjuiciados	6	Inicio de enjuiciamiento contra Agentes Fiscales.
Defensores Públicos Enjuiciados	1	Inicio de enjuiciamiento contra Defensores Públicos.
Expedientes en estado para Autos para sentencia	1	Expedientes en estado de resolución que ponga fin al proceso mediante una sentencia, que puede consistir en la remoción, apercibimiento o absolución del enjuiciado.
Oficios J.E.M librados	346	Oficios remitidos por el Jurado a otras Instituciones.
Notas de secretaria J.E.M	576	Notas remitidas por la Secretaría Jurídica.
TOTAL		-

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-

Sentencias Definitivas	Cantidad
Magistrados y/o Agentes Fiscales Removidos	4
Magistrados y/o Agentes Fiscales Apercibidos	0
Magistrados y/o Agentes Fiscales Absueltos	4
Total	8

III DESAFIO FUTURO Y SEGUIMIENTO

III.1 DESAFÍO FUTURO

Durante el Ejercicio Fiscal 2.026, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados orientará su gestión a la consolidación del fortalecimiento Institucional, mediante el ejercicio objetivo, imparcial y eficiente de su competencia constitucional en los juicios de responsabilidad, garantizando la tutela de los bienes jurídicos y los intereses de la ciudadanía, así como la confianza en el sistema de enjuiciamiento.

En este sentido, uno de los principales desafíos Institucionales consiste en profundizar la modernización de los procesos misionales y de apoyo, mediante el fortalecimiento y optimización de los sistemas electrónicos implementados, con el propósito de asegurar mayores niveles de eficiencia, trazabilidad, transparencia y seguridad en la gestión institucional.

Asimismo, se plantea como desafío estratégico la consolidación del Sistema de Control Interno MECIP, a través del fortalecimiento de los mecanismos de articulación Institucional, la socialización sistemática de políticas, procesos y herramientas de gestión, la implementación y seguimiento de Planes de Mejora Individual derivados de los resultados de la encuesta Institucional 2.025. Estas acciones estarán orientadas a consolidar la apropiación y aplicación efectiva del sistema de control interno en las dependencias del JEM, en el marco del principio de mejora continua.

De manera complementaria, el Jurado orientará sus esfuerzos a fortalecer la capacidad Institucional para responder de manera oportuna, transparente y eficaz a las demandas del sistema de justicia y de la ciudadanía, consolidando una gestión pública orientada a resultados, sustentada en estándares de integridad, calidad Institucional y responsabilidad pública.

III.2 SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2.024

- Continuar con la ejecución regular del Plan Estratégico Institucional, a través de su desdoblamiento en el Plan Operativo aprobado para el quinquenio 2.024-2.028, en particular para este periodo Fiscal 2.026.

Este instrumento ha sido elaborado conforme a la Guía para la elaboración del PEI, proveído por la Secretaría Técnica de Planificación dependiente del Poder Ejecutivo, actualmente Viceministerio de Economía y Planificación del Ministerio de Economía y Finanzas, organismo que otorgó la certificación correspondiente al JEM, como primera Institución en lograr dicha certificación.

Actualmente, se encuentra en plena ejecución y monitoreo con relación a los logros de acciones y objetivos propuestos, a fin de verificar el grado de cumplimiento de los indicadores y metas Institucionales.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos. -

➤ *Fortalecer los procesos misionales y de apoyo con el uso de la tecnología.*

En materia de fortalecimiento de los procesos misionales y de apoyo mediante el uso de la tecnología, la Institución avanzó en la ampliación de la capacidad de sus sistemas, garantizando mayores niveles de disponibilidad y rendimiento. Asimismo, se consolidaron mecanismos de detección y prevención de amenazas cibernéticas, acompañados de procesos permanentes de capacitación del personal en prácticas de seguridad informática.

De igual modo, con el desarrollo y puesta en producción del sistema de gestión de expedientes electrónicos y otros sistemas informáticos en áreas de apoyo, se contribuyó a la reducción del uso de papel, la agilización de los trámites misionales y administrativos, en fortalecimiento de los mecanismos de integración digital con otras instituciones del Estado, facilitando el intercambio de información en tiempo real.

➤ *Lograr del Congreso Nacional, el presupuesto proyectado ante el entonces Ministerio de Hacienda que permita cumplir razonablemente los fines misionales.*

La Institución seguirá con la búsqueda de lograr un presupuesto razonable que le permita cumplir a cabalidad sus funciones misionales y de apoyo.

➤ *Seguir fortaleciendo la imagen pública Institucional, con la transparencia, el acceso a la información y el sistema de control interno.*

Es importante mencionar que, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados cumple a cabalidad con la provisión de informes y exigencias legales contenidas en las leyes de transparencias y acceso a la información pública N° 5.489/2.014 y N° 5.282/2.014, cuyos informes están disponibles en la página web institucional.

Igualmente, la Institución ha cumplido de manera óptima el nivel de cumplimiento de Transparencia Activa, de conformidad a las evaluaciones del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Justicia y la entonces Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), respectivamente.

Todas las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Pleno del Jurado fueron transmitidas a través de los canales oficiales de la Institución, y se publicaron oportunamente el orden del día y las resoluciones adoptadas, fortaleciendo la transparencia Institucional.

Con respecto al **Acceso a la Información Pública**, en el año 2.025 se recibieron y contestaron 14 solicitudes de acceso a la información, en tiempo y forma.

Atinente a la **Rendición de Cuentas al Ciudadano**, que constituye una cuestión de relevancia, el Estamento impulsó acciones permanentes orientadas a la divulgación de su gestión, mediante mecanismos de participación y comunicación accesibles a la ciudadanía. Para este efecto, la Institución tiene conformado, por Resolución de la Máxima Autoridad, un Comité de Rendición de Cuentas, encargado de elaborar y ejecutar el Plan de Rendición de Cuentas Institucional, con la participación coordinada de las distintas dependencias. Durante el periodo, se presentaron el informe anual correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, así como los informes trimestrales del Ejercicio 2.025.

Por otro lado, de conformidad a la Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 306/2.025, se han presentado los avances del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública correspondientes al primer y segundo semestre.

En cuanto al **Sistema de Control Interno**, además de las auditorías internas realizadas a las áreas misionales y de apoyo, se diseñaron y desplegaron procesos enmarcados dentro de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015. Como resultado, el Jurado ha alcanzado el nivel de calificación en

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

términos de aplicación del Control Interno Institucional que permitió a la Contraloría General de la República realizar una evaluación in situ de la efectividad del sistema en el mes de Noviembre 2.025 abarcando áreas seleccionadas de manera aleatoria.

En conjunto, las acciones desarrolladas en el marco del fortalecimiento Institucional permitieron consolidar capacidades técnicas, organizacionales y tecnológicas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para así contribuir al fortalecimiento de la confianza pública, la transparencia y la calidad de la gestión Institucional.

ANEXO I

➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria

Programa 001 “Programa Central”

Actividad 01 “Gestión Administrativa para el Funcionamiento del JEM”

Durante el Ejercicio Fiscal 2.025, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados consolidó su capacidad de gestión administrativa, financiera y tecnológica, en coherencia con los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI), garantizando la sostenibilidad operativa del Estamento y el cumplimiento de sus funciones constitucionales.

Los resultados alcanzados reflejan el alineamiento entre la planificación estratégica, la programación operativa y la ejecución presupuestaria, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades Institucionales y a la mejora de la calidad de la gestión pública.

- **Gestión administrativa y ejecución presupuestaria**

En materia presupuestaria, la Institución alcanzó un nivel de ejecución del **96% del presupuesto Institucional**, lo que evidencia una gestión eficiente de los recursos públicos y un adecuado nivel de cumplimiento de las metas previstas en el POI.

La ejecución por grupos del gasto fue la siguiente:

- Grupo 100 – Servicios Personales: 98%
- Grupo 200 – Servicios No Personales: 83%
- Grupo 300 – Bienes de Consumo e Insumos: 63%
- Grupo 500 – Inversión Física: 96%
- Grupo 900 – Otros Gastos: 98%

Estos resultados reflejan una adecuada planificación y administración del gasto público, orientada a asegurar la continuidad de las operaciones Institucionales y el fortalecimiento progresivo de las capacidades operativas del Jurado, en concordancia con los objetivos estratégicos definidos en el PEI.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos. -

En el ámbito de la gestión documental, se recepcionaron a través de la mesa de entrada Institucional un total de **1.036 documentos administrativos**, representando el 65% del total de documentos recibidos entre las áreas administrativa y misional, lo que evidencia la centralidad de la gestión administrativa como soporte transversal del funcionamiento Institucional.

- **Contrataciones públicas y provisión de bienes y servicios.**

Durante el Ejercicio Fiscal 2.025, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ejecutó procesos de contratación pública orientados a garantizar la continuidad operativa, la seguridad Institucional, la provisión de servicios esenciales y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y administrativa, en coherencia con las prioridades establecidas en el POI y los lineamientos del PEI.

En total, se realizaron **12 procesos de contratación pública**, cuya naturaleza se vincula directamente con el funcionamiento misional y de apoyo la Institución, los cuales se detallan a continuación:

➤ **a) Contrataciones vinculadas al bienestar y servicios al personal**

ID	Objeto de contratación	Adjudicatario	Finalidad Institucional	Impacto en la gestión
469.283	Seguro médico para Funcionarios	Santa Clara	Garantizar cobertura de salud al personal institucional	Fortalecimiento del bienestar laboral y continuidad operativa
469.247	Servicio de guardería	Los Tres Pastorcitos	Apoyo a la conciliación laboral-familiar del personal	Mejora del clima organizacional y productividad

Estas contrataciones fortalecieron la sostenibilidad del capital humano Institucional, componente clave para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Jurado.

➤ **b) Contrataciones de insumos y servicios administrativos**

ID	Objeto de contratación	Adjudicatario	Finalidad Institucional	Impacto en la gestión
469.233	Adquisición de tóner	Paraguay Insumos S.A.	Garantizar insumos para procesos administrativos	Continuidad de operaciones administrativas
469.257	Clasificación y guarda de archivos	Big Box S.R.L.	Organización y preservación documental	Fortalecimiento de la gestión documental
469.249	Servicio de fotocopiado	Datasystems SAECA	Soporte a procesos administrativos y judiciales	Agilización de trámites internos

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

***Misión:** Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-*

ID	Objeto de contratación	Adjudicatario	Finalidad Institucional	Impacto en la gestión
469.269	Servicio de fumigación y Desinfección	JD Servicios y Consermar	Condiciones sanitarias adecuadas	Seguridad y salubridad Institucional

Estas contrataciones aseguraron el soporte logístico y documental necesario para el funcionamiento Institucional, contribuyendo al cumplimiento de las metas operativas del POI.

➤ **c) Contrataciones de mantenimiento e infraestructura física**

ID	Objeto de contratación	Adjudicatario	Finalidad Institucional	Impacto en la gestión
446.462	Mantenimiento y reparación de ascensores (2° llamado)	CIA – Comercial General Industrial Ltda. S.R.L.	Seguridad y operatividad edilicia	Garantía de accesibilidad y seguridad física (Adenda de Contrato)
469.266	Mantenimiento de vehículos	Automotor S.A.	Operatividad del parque automotor	Soporte a actividades institucionales
442.347	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados	Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez	Garantizar el funcionamiento de equipos, optimizando el consumo energético.	Mejora en la productividad y reducción de costo operativo. (Adenda de Contrato)

Estas contrataciones garantizaron condiciones adecuadas de infraestructura física para la prestación de servicios Institucionales

➤ **d) Contrataciones de conectividad y servicios tecnológicos**

ID	Objeto de contratación	Adjudicatario	Finalidad Institucional	Impacto en la gestión
469.274	Servicio de Internet	Telecel S.A.E.	Garantizar conectividad Institucional	Continuidad de sistemas y servicios digitales
469.237	Suscripción a licencias	I.T.C.S.	Uso de software Institucional	Operatividad de sistemas informáticos
474.175	Adquisición de firewall	I.T.C.S.	Seguridad informática	Protección de la infraestructura digital

***Visión:** Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos. -

Estas contrataciones fortalecieron la infraestructura tecnológica y la seguridad digital del Jurado, componentes esenciales para la modernización prevista en el PEI.

➤ **e) Contrataciones de seguros Institucionales**

ID	Objeto de contratación	Adjudicatario	Finalidad Institucional	Impacto en la gestión
469.272	Seguros varios	Fénix Seguros e Intercontinental S.A.	Protección patrimonial y operativa	Mitigación de riesgos Institucionales

Esta contratación contribuyó a la gestión de riesgos y a la protección del patrimonio público.

• **Tecnología de la Información y Comunicación**

- Durante el año 2.025, el Departamento de Infraestructura, Redes y Operaciones Administrativas logró avances en el fortalecimiento tecnológico Institucional, cumpliendo plenamente con los objetivos establecidos para el periodo. Se consolidó la optimización y el mantenimiento continuo de la infraestructura física y logística, garantizando alta disponibilidad en servidores, centros de datos y equipos de comunicación. Igualmente, se alcanzaron las metas en administración de redes, asegurando conectividad estable, monitoreo permanente y actualización de dispositivos. En el marco del fortalecimiento y modernización de la infraestructura tecnológica Institucional, se incluyó la correcta gestión de los trámites y procedimientos administrativos necesarios para la adquisición de catorce (14) equipos notebook, así como la contratación de servicios de Internet y VPN de carácter plurianual para los periodos 2.025–2.026, garantizando la continuidad operativa y la conectividad segura del Estamento.
- Se incorporaron equipos de firewall, destinados a reforzar los mecanismos de seguridad, protección y control de la red Institucional. En conjunto, estas acciones contribuyen de manera significativa al mejoramiento y actualización de los recursos tecnológicos Institucionales, fortaleciendo la seguridad, eficiencia y capacidad de respuesta ante los desafíos tecnológicos actuales y futuros. Asimismo, se cumplieron los objetivos vinculados a la operación administrativa, brindando soporte técnico oportuno, gestionando eficazmente el inventario de activos tecnológicos y ejecutando mantenimientos preventivos y correctivos. Se mantuvo un nivel óptimo de disponibilidad en los servicios esenciales, correo Institucional, autenticación de doble factor, almacenamiento y comunicaciones. En conjunto, estos logros reflejan el compromiso del departamento con la mejora continua, así como el cumplimiento de las metas operativas.

• **Departamento de Diseño y Desarrollo de Software**

- Durante el Ejercicio Fiscal 2.025, el Estamento avanzó en el desarrollo y fortalecimiento de sus sistemas informáticos, consolidando herramientas orientadas a la gestión Institucional y al control de la ejecución del PEI y del POI. En este contexto, se registró un avance del 100 % en los módulos proyectados para el periodo, entre ellos:
 - Módulo Tablero de Control
 - Módulo UOC

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-

- **Módulo Resoluciones**

Estos sistemas fueron desarrollados conforme a los estándares Institucionales, con miras a contribuir a la mejora de los procesos de gestión, control y toma de decisiones, con herramientas que proporcionen transparencia, celeridad y economía en los trámites internos.

- Se registraron **75.904 visitas al sitio web institucional**, evidenciando un alto nivel de interacción y acceso por parte de la ciudadanía y de los usuarios Institucionales, lo que refleja el fortalecimiento de los canales digitales de información y comunicación institucional.

- **Comunicación institucional y fortalecimiento de capacidades**

- En materia de comunicación institucional, se consolidaron mecanismos de registro y gestión audiovisual, con una base de datos de material fotográfico institucional.
- En el ámbito de capacitación y fortalecimiento de capacidades, se desarrollaron actividades vinculadas a la integridad, la transparencia y la prevención de la corrupción, entre ellas:

- Participación en la presentación del *“Plan Estratégico de Implantación del Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción”*, organizado por la Contraloría General de la República.
- Realización del Seminario *“Transparencia, Prevención de la Corrupción y Protección de los Derechos Humanos”*, en el marco del convenio interinstitucional con el Ministerio de Justicia.
- Desarrollo de talleres *sobre “Cultura Institucional e Integridad”*, en el marco del componente *“Integridad y Ética”* del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP).

Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la cultura Institucional y a la consolidación de valores orientados a la integridad y la transparencia, en concordancia con los objetivos estratégicos del Jurado.

Síntesis del logro institucional del Programa Central

En conjunto, los resultados alcanzados en el marco del Programa Central evidencian el alineamiento entre la planificación estratégica (PEI), la programación operativa (POI) y la ejecución presupuestaria, consolidando una gestión administrativa, financiera y tecnológica orientada a resultados.

La ejecución eficiente del presupuesto, la provisión estratégica de bienes y servicios mediante procesos de contratación pública, el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y el desarrollo de sistemas Institucionales permitieron al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados fortalecer su capacidad operativa y garantizar condiciones adecuadas para el cumplimiento de sus funciones constitucionales durante el Ejercicio Fiscal 2.025.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos. -

ANEXO II

➤ Recursos Humanos

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	159	153	312
(*) Recursos Humanos Activos Nombrados ^(a)	125	116	241
Recursos Humanos Contratados ^(b)	34	37	71
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que poseen Título Universitario)	102	101	203
Personal de Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	34	22	56
Recursos Humanos comisionados a otras Instituciones	12	13	25

Durante el Ejercicio Fiscal 2.025, 25 Funcionarios del JEM fueron comisionados a prestar servicios a otras Instituciones, de los cuales 7 Funcionarios ya cuentan con Resolución aprobada por el MEF para su traslado definitivo. El siguiente cuadro describe el detalle:

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	INSTITUCIÓN DE DESTINO
4	Municipalidad de la Ciudad de Luque
1	Dirección Nacional de Migraciones
1	Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción
1	Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Meteorología.
2	Honorable Cámara de Diputados
1	Ministerio de Educación y Ciencias
1	Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora
1	Municipalidad de la Ciudad de Santa Elena
1	Honorable Cámara de Senadores
1	Municipalidad de la Ciudad de Santa Rosa del Mbutuy
1	Gobernación del V departamento de Caaguazú
1	Municipalidad de la Ciudad de Yaguarón
2	Entidad Binacional Itaipú
5	Consejo de la Magistratura
1	Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
1	Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.-

➤ **Contactos**

Nombre y Apellido: Andrea C. Quevedo, Edson Silvero Machoqui, Osvaldo Barúa Molas

Dependencia: Dirección de Presupuesto.

Dirección de correo electrónico: presupuesto@jem.gov.py

Teléfono: 021 442.662

Licenciada Andrea Catalina Leonor de los Ríos Dellavedova
Encargada de Despacho de la Dirección de Presupuesto

Abogado César Luis Quintana Falcón
Secretario Jurídico

Lic. Rubén Darío Aguila Olmedo
Director General Interino de Administración y Finanzas

Profesor Doctor César Antonio Garay
Presidente

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.